



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DIA INTERNACIONAL DEL ARTESANO

DECRETO ALCALDICIO N°860

DALCAHUE, 17 de marzo de 2023

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal el "DIA INTERNACIONAL DEL ARTESANO" el día 19 de marzo del 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.272, de fecha 23 de Diciembre de 2022 , que aprueba el presupuesto municipal año 2023; la Sesión ordinaria N°53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2023, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente al "DIA INTERNACIONAL DEL ARTESANO", que se desarrollará el día 19 de marzo del 2023. -

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.

AWGA/CIVG/MASV/gapa